

49



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 25 SEP 2020
Rad. No. 2019-880

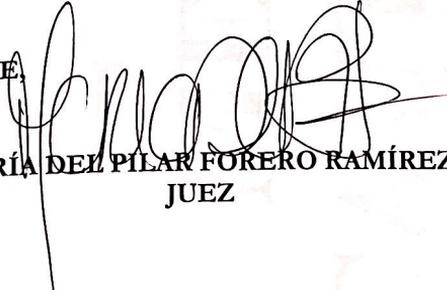
Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (35 a 37), con resultado positivo de citación para notificación de la pasiva (artículo 291 del C. G. del P.), en consecuencia se le ordena realizar la notificación por aviso (artículo 292 *ibídem*).

Se advierte al apoderado de la parte actora que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al ejecutado.

Respecto al documento allegado a folio (39), se tiene a COBROACTIVO S.A.S como apoderado sustituto de la parte actora. En consecuencia, téngase en la misma calidad de apoderado del demandante al abogado JULIÁN ZARATE GÓMEZ, quien se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal militante a folios (44 a 46).

En virtud de lo anterior, se pone de presente igualmente que a voces del artículo 75 del C.G del P, en ningún caso más de un apoderado judicial de una misma persona podrá actuar simultáneamente.

NOTIFÍQUESE


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. <u>02</u> FOLIOS <u>35</u> A LA HORA DE LAS <u>08</u> P.M.		
La (el) Secretario(a)		28 SEP 2020